

Regulaciones para Etiquetas de Licores

en el Código de Regulaciones Federales
(CFR)

Lea más sobre las siguientes regulaciones que protegen al consumidor en nuestra página Web: www.ttb.gov.

Marca 27 CFR 5.34

Nombre y Dirección 27 CFR 5.36

Contenido de Alcohol 27 CFR 5.37

**Representaciones de Calorías y
Carbohidratos** 27 CFR 5.42 y TTB
Ruling 2004-1

Declaración de Advertencia de Salud
27 CFR Parte 16

País de origen 27 CFR 5.36(e)

Clase y Tipo 27 CFR 5.35

**Presencia de Espíritus neutros y
Materiales Colorantes, Saborizantes,
y Mezcladores** 27 CFR 5.39

Contenido Neto 27 CFR 5.38/5.47(a)

Prácticas prohibidas 27 CFR 5.42

**Declaraciones de añejamiento y
porcentaje** 27 CFR 5.40

**Revelación voluntaria de alérgicos
de comida** 27 CFR 5.32(a)



Como TTB Protege al Público

Adultos americanos que disfrutan, en ocasión, de una bebida alcohólica de su gusto, lo hacen sin miedo que el producto que consumen posiblemente no incluya información correcta en la etiqueta. ¿Por qué no se preocupan? Es porque una pequeña agencia Gubernamental se esfuerza en asegurar que las bebidas alcohólicas vendidas en los Estados Unidos estén apropiadamente descritas en el recipiente.

TTB tiene gran orgullo en su misión estratégica de "Proteger al Público", la cual esta diseñada para asegurar la integridad de bebidas alcohólicas en el mercado, verificar y corroborar conformidad con leyes y regulaciones, y proveer información al público como un medio de prevenir la decepción del consumidor.

Investigadores del TTB conducen investigaciones sobre la integridad de productos para verificar que miembros de la industria siguen todas las regulaciones Federales sobre etiquetas y la producción de estos productos. Estas investigaciones también incluyen, con frecuencia, un análisis químico muy comprehensivo que es conducido en uno de nuestros dos laboratorios modernos.

Este folleto informacional es diseñado para educar al público Americano sobre como leer la etiqueta de una bebida alcohólica. Si desea aprender mas, visite nuestra pagina Web, en www.ttb.gov.

DEPARTAMENTO DEL TESORO

**AGENCIA DE IMPUESTOS Y
COMERCIO DE ALCOHOL Y
TABACO**

**LO QUE USTED DEBE
SABER SOBRE**

**ETIQUETAS DE
LICORES/BEBIDAS
ESPIRITUOSAS**



TTB
A proud past....A focused future

LO QUE LE DICE LA ETIQUETA DE UN LICOR

Si en alguna vez ha visto detrás del mostrador de un bar, es probable que haya visto fila tras fila de botellas diferentes en una variedad de tamaños, colores, y sabores. Típicamente la mayoría de estas botellas son licores. Licores generalmente son producidos al combinar varios ingredientes y después fermentarlos. La mezcla de fermentación que resulta, y el cual tiene un contenido de alcohol bajo, es calentado en un alambique hasta al punto cuando el alcohol se convierte en vapor. El vapor es capturado y después convertido una vez mas en alcohol liquido. Este proceso es llamado "destilación", y es lo que generalmente distingue a estos productos del vino y bebidas de malta (cervezas). Las regulaciones de TTB requieren que varios tipos de licores, como el Vodka, Ginebra, Ron, y el Tequila sean embotellados a no menor de 40% alcohol por volumen (o con graduación alcohólica de 80°). Otros productos, como los cordiales y otros productos especializados pueden ser embotellados con un contenido alcohólico menor. Una evaluación detallada de la etiqueta le ayudara a entender el producto que se encuentra dentro la botella, y TTB ha diseñado esta guía con la intención de ayudar a los consumidores a hacer una selección informada al comprar un producto de licor. Las regulaciones de TTB pueden ser muy detalladas con respeto a la producción de bebidas espirituosas y la información que aparece en la botella; no se presentan todas las posibilidades aquí, pero esta guía le dará un buen entendimiento sobre los requisitos básicos. Para información mas detallada, por favor refiérase a las regulaciones al reverso de este folleto.

MARCA (BRAND NAME)

Una marca es utilizada para identificar y promocionar una bebida espirituosa. La marca no puede confundir al consumidor sobre el tiempo de añejamiento, identidad, origen, u otras características del licor.

NOMBRE Y DIRECCIÓN

El nombre y dirección del embotellador o importador debe aparecer en el recipiente. Sin embargo, la dirección del lugar principal de negocios del embotellador puede ser utilizado en vez del lugar actual donde el producto fue embotellado. También es aceptable que un embotellador/importador utilice un nombre comercial en vez de su nombre habitual de operaciones.

CONTENIDO DE ALCOHOL

Una declaración de contenido de alcohol expresado en porcentaje por volumen debe aparecer en la etiqueta que contiene la marca. Una declaración de contenido de alcohol expresada en graduación alcohólica (proof) puede mostrarse además de la declaración requerida de alcohol por volumen.

DECLARACIÓN DE ADVERTENCIA DE SALUD

Requerida por ley, esta declaración es requerida en todas las bebidas alcohólicas que contienen 0.5% alcohol o mas, por volumen.

PAIS DE ORIGEN

Según regulaciones emitidas por TTB, y los requisitos de Aduanas y Protección Fronteriza de los EE.UU. (U.S. Customs and Border Protection), una declaración del país de origen es requerido en recipientes de bebidas espirituosas importadas. Declaraciones aceptables incluyen "Producto de (incluya nombre del país)" o "Producido en (incluya nombre del país)".

T.L. Smith's



GIN

DISTILLED FROM GRAIN

BOTTLED BY XYZ DISTILLING CO., CITY, STATE

40% ALC./VOL. (80 PROOF)

750 ML

GOVERNMENT WARNING: (1) ACCORDING TO THE SURGEON GENERAL, WOMEN SHOULD NOT DRINK ALCOHOLIC BEVERAGES DURING PREGNANCY BECAUSE OF THE RISK OF BIRTH DEFECTS. (2) CONSUMPTION OF ALCOHOLIC BEVERAGES IMPAIRS YOUR ABILITY TO DRIVE A CAR OR OPERATE MACHINERY, AND MAY CAUSE HEALTH PROBLEMS.

CONTENIDO NETO

El contenido neto de un recipiente de licor debe ser declarado en unidades métricas. Licores deben ser embotellados en recipientes de ciertos tamaños: 1.75 L, 1 L, 750 ml, 375 ml, 200 ml, 100 ml, o 50 ml. Una lata debe ser llenada a 355 ml, 200 ml, 100 ml, o 50 ml.

DESIGNACIÓN DE CLASE Y TIPO

La etiqueta que contiene la marca de un licor debe contener una designación que adecuadamente identifica el producto en la botella. Las regulaciones son muy específicas sobre los ingredientes y procesos utilizados para producir un producto de cierta clase o tipo. Por ejemplo:

Ginebra debe derivar su sabor característico principal de bayas de enebros. Además, etiquetas de ginebra también deben indicar la materia prima del cual el producto fue destilado (Ej. "Destilado de granos").

Vodka es definido como un espíritu neutro (alcohol producido de cualquier material a una graduación alcohólica de 190° o mayor) destilado, o tratado después del proceso de destilación, a ser sin carácter, aroma, sabor, o color distintivo. Como la ginebra, etiquetas de Vodka también deben indicar la materia prima del cual el producto fue destilado.

Ron debe ser hecho del jugo fermentado de caña de azúcar, jarabe de caña de azúcar, melaza de caña de azúcar, u otro producto derivado de la caña de azúcar.

Tequila debe ser derivado principalmente de la planta de Agave Tequilana Weber (variedad "azul"). Tequila es un producto distintivo a México, producido en México conforme a las leyes de ese país.

Cordiales y "Liqueurs" son producidos de licores en combinación con frutas, flores, plantas, jugos, o sabores naturales y con la adición de por lo menos 2.5% por peso de ciertos azúcares.

Es posible que una bebida espirituosa no este incluida en alguna clase o tipo de licor indicado en las regulaciones, típicamente como resultado de la adición de materiales saborizantes o porque fue hecho con un material mezclador o de tratamiento no tradicional. En estos casos, el producto debe incluir en la etiqueta una declaración verídica y adecuada sobre la composición del producto, por ejemplo: "Ron con sabores naturales". Estos productos también llevarán un nombre imaginativo en la etiqueta, como "Ron con Especies".